## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de un equipo procesador de datos para instalar en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (Buenos Aires); y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Tribunal N° 317 del 14 de abril ppdo. (Confr. fs. 46) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "I.B.M. Argentina S.A." los servicios de locación a que se refieren las presentes actuaciones.-

Que en su informe precedente, el Departamento de Contaduría manifiesta que el compromiso contable debe ser afectado a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", por la cual procede modificar el artículo 2° de dicha Resolución .-Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 2° de la Resolución del Tribunal N° 317 de fecha 14 de abril filtimo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

2°) Registrese y devuélvase a la Sub- secretaria de Administración, a sus efectos.-

OSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Mulle

ENGIQUE SANTIAGO PETRACORI

GARLOS S. FAYT

2 acque

ASSIGE ANTONIO BACQUE